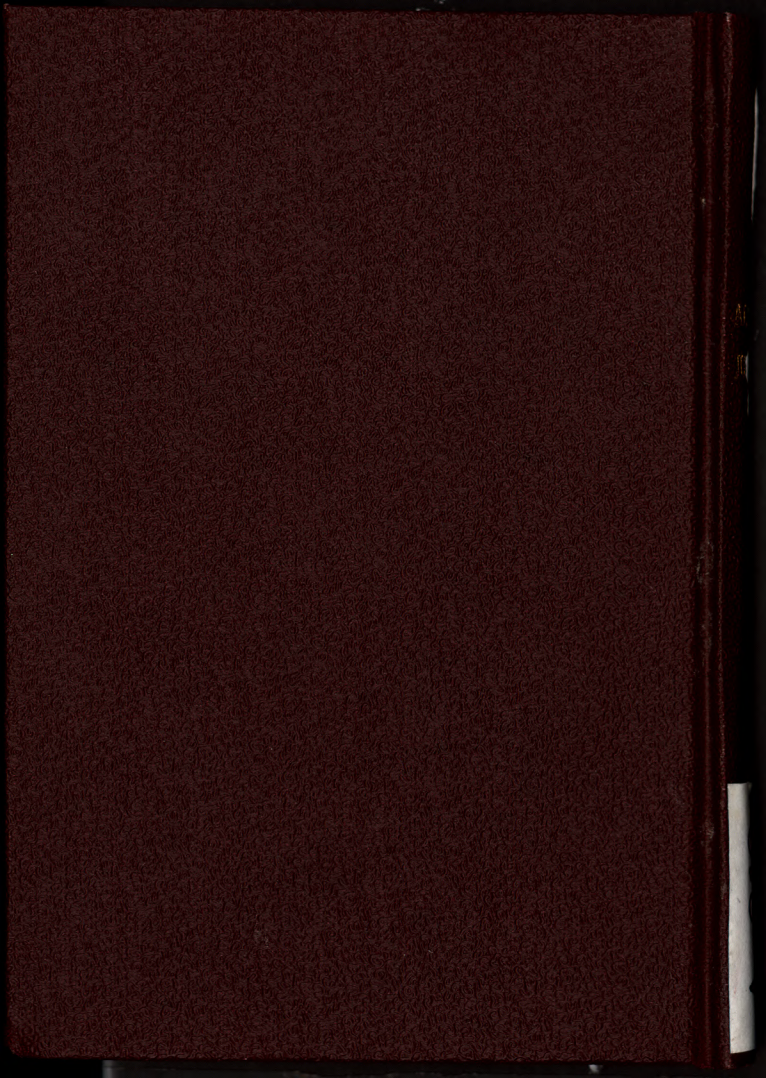


213

ALDOS  
JUCIOS

MS  
A





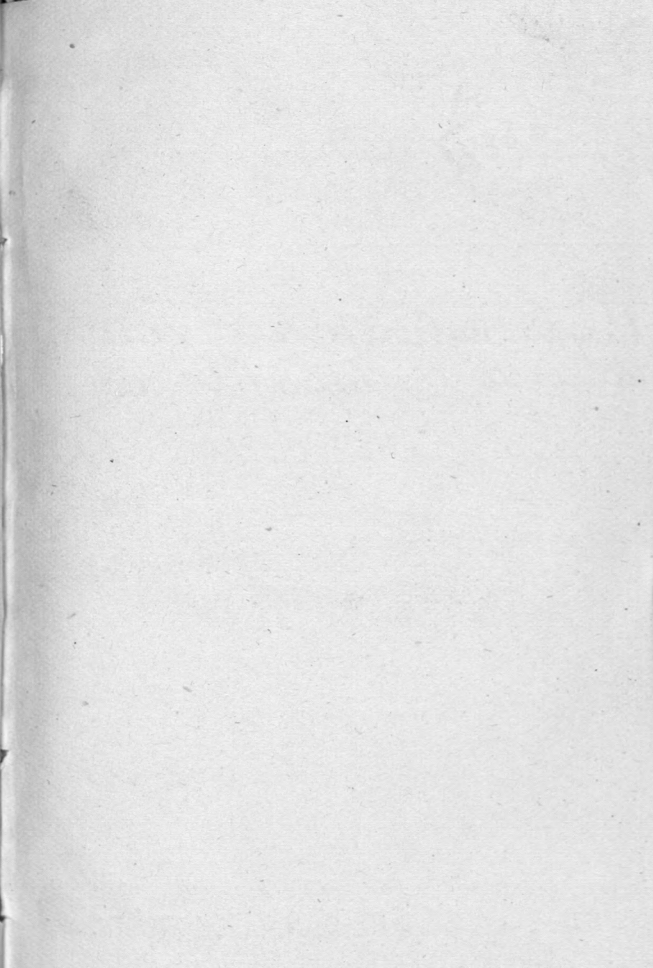
V. 292 <sup>OK</sup>

---

H

73





A-212

Hojas incluso petalo, una  
lámina, 65 hojas foliadas.

R.C.

R  
38330



2838

# ALTOS JUICIOS DE DIOS

MANIFESTADOS EN EL PRODIGIOSO CASO que sucedió en esta Corte con un Homicida , que degolló á un Eclesiástico , á quien servia , en la calle de la Cruz , y casa que llaman de la *Cabeza*, al qual se le transformó , por Disposicion Divina, en la del Sacerdote, una de carnero , que compró en el Rastro.

TRATASE TAMBIEN DEL ORIGEN, antigüedad , culto y devocion de una Pintura de Jesu Christo, que con el titulo de la *Humildad* se venera en un Oratorio público que está en dicha casa.

S U A U T O R

*D. Domingo Maria Ripoll.*

QUIEN LO DEDICA

AL SEÑOR DON MANUEL PARDO, SEÑOR de la Villa de Viana, y de Osada, Caballero del Orden de Calatrava, Fiscal de él, y Regidor de esta Villa de Madrid.



CON LICENCIA:

En Madrid: Año de MDCCLXVII.

1767

ALTAOS JUICIOS  
DE DIOS



TRATASE TAMBIEN DEL ORIGEN  
antigüedad; culto y devoción de una Piedad  
de Jesu Christo, que con el titulo de la Humanidad  
que se venera en un Oratorio publico  
que está en dicha casa.

S U A U T O R

D. Domingo Maria Ripoll.

QUIEN LO DEDICA

AL SEÑOR DON MANUEL PARDO, SEÑOR  
de la Villa de Viana y de España, Caballero del Or-  
den de Calatrava, Fiscal de él, y Regidor de esta  
Villa de Madrid.

CON LICENCIA:

Manuel Paro y Madoz X VII



*Al Señor D. Manuel Pardo, Señor de la Villa de Viana y de Osada, Caballero del Orden de Calatrava, Fiscal de él, y Regidor de esta Villa de Madrid.*

SEÑOR.

**D**Esde el instante mismo que, atropellando temores, corté la pluma, y doblé el papel para dár principio á esta pequeña Obra, por su cuerpo, y mia; y grande por los dos asuntos que describe, determinó mi cariño dedicarla por ofrenda en las aras del respeto de V. S., con lo que me liberté de andar molestando la idea buscando objeto á quien dirigirla, que con mas esplendidéz se manifestára agradecido del holocausto, que es el fin principal que suelen llevar los Escritores, aunque lo honesten, y disimulen, aparentando otros, y del que siempre he huído, como sabe V. S. y quantos me tratan; pues por particular gracia, que Dios ha querido concederme, me deben los bienes temporales un total abandono, con lo qual queda dicho que este corto

obsequio , ni solicita la recompensa , ni V. S. , por el mucho favor que me hace, dará lugar á que me salgan los colores á la cara.

Tampoco busco á V. S. por Mecénas , Padrino , ú Defensor de la Obra, ni intento ser Chronista de sus Progenitores, formando un arbol genealogico de ellos en la presente Dedicatoria , porque salga alguna fuera de estas adulaciones impertinentes , inutiles , y tan usadas ; pues al embidoso , y mal intencionado Antagonista ningun respeto le contiene la lengua : esto es en quanto á lo primero ; y en quanto á lo segundo , reconozco no necesita V. S. para acreditar la limpieza de sangre que corre por sus venas mas justificacion , ni realce que esa Cruz esmaltada , que trae por escudo en su católico pecho.

Yá me parece que estoy oyendo decir á V. S. extraña Dedicatoria ! Autor irregular , que huye de la recompensa , y no solicita el patrocinio de su trabajo ! Pues con qué motivo ánima la ofrenda ? Y para qué es poner en la portada de la

Obra

Obra mi nombre? Yo sacaré en breve á V. S. de la duda.

Entre los muchos devotos que tiene la Imagen del Santísimo Christo de la *Humildad*, ninguno mas declarado que V. S.; pues ni el hielo del rigoroso Inverno, ni el sol del caloroso Estío contienen su zelo para no visitar todos los dias, y algunos dos veces, el Divino Imán, que ha arrastrado su christiano corazon. V. S. fue el primero que contribuyó con su limosna para adornar la Concha en que está colocada tan preciosa Margarita, y ha continuado en acreditar con obras su mucha devocion: pues vea V. S. el principal motivo que he tenido para dedicarle el producto de mis bien empleados ocios; porque escribiendo el origen, antigüedad, culto y devocion del Santísimo Christo de la *Humildad*, sería injusticia no dár á V. S. el gozo de incluirlo en la Obra, para que al pie del Simulacro, á quien rinde adoraciones, se lea su nombre como sacrificio.

Yá sabe V. S., como tan instruído



en Divinas y Humanas Letras , que recitando un dia ciertos versos , que compuso el célebre Poeta Griego , Antimacho Calofonio , en presencia del gran Philosopho Platon , y otros oyentes , que estaban juntos en el General , se salieron los ultimos , y dexaron solo al Autor con el primero , quien estuvo oyendo la obra hasta su conclusion con mucha complacencia , porque entendió los fondos de su sutileza , cuya ignorancia separó á los otros concurrentes de aquel sitio ; pues anteviendo yo que esta Obra , aunque todos la entenderán , porque su estilo , y asunto de que trata son muy claros , en saliendo al General del mundo no la querrán leer los hombres en viendo su titulo , porque mas les llama la atencion los asuntos jocosos , que los mysticos : me basta que V. S. la lea para quedar satischo , y dár por bien empleado el tiempo que he gastado en escribirla , asi como lo quedó el citado Poeta de que Platon celebrase la suya , que es el ultimo motivo que me estimula á rendirsela y dedicarsela.

El

El Criador Supremo prospere á V.S.,  
su Señora Esposa y demás familia con  
muchos aumentos espirituales y tempo-  
rales , y al fin de las penosas jornadas  
de la peregrinacion de este mundo les  
lleve á descansar al eterno Paraíso.

**B. L. M.** de V. S. su mas  
atento Servidor

*Domingo Maria de Ripoll.*

AL LECTOR.

**E**Sta Obra , Lector Christiano ,  
Producida de mi zelo ,  
Ni busca las alabanzas ,  
Ni solicita los premios :  
Solo intenta , que en tu oído  
Haga tan propicio el eco ,  
Que la memoria retenga  
De Dios los juicios supremos,  
Que te separes del vicio  
A vista del escarmiento ,  
Y al proximo , como á tí ,  
Tengas amor verdadero,  
Que de *Jesus* , y *Maria*  
A los Retratos , que hicieron  
Devotas manos , adores  
Con profundo rendimiento ;  
Y dés la adoracion propia  
Que si , rasgados los Cielos ,  
Vieses sus Originales ,  
Que el Angel alaba en ellos.  
Que en qualesquiera afflicciones  
Del espiritu , ú del cuerpo ,  
Con fé llegues á pedirles  
Te concedan el remedio ;

Y si no lo consiguieres  
A medida del deseo,  
Crée no te convendrá  
Salir de aquel contratiempo:  
Porque á veces los mortales  
Al párvulo parecemos,  
Que llora porque el cuchillo  
Le quitan de entre los dedos.  
Y que si el alivio logras  
No lo olvides, como hacemos  
regularmente los hombres  
Ingratos, locos y necios.  
Yo bien sé que en esta Obra  
No encontrarás mas de bueno  
Que el asunto, pues las voces  
Por mias no llevan cuerpo.  
Aunque el estilo es humulde,  
Lo uso asi de proprio intento,  
Que como las estaturas  
Del hombre, son los talentos;  
Y como mas que los doctos  
Los ignorantes número,  
Mi Obra es para los segundos,  
Mas que para los primeros.  
Con lo qual, ni *para todos*,  
Ni *para ninguno* estiendo

La idea , y gyro la pluma ,  
Que son temibles extremos.  
Y si *Montalvan* , y *Sanchez*  
En este error incurrieron ,  
A aquel le costó la vida ,  
Y éste consiguió un desprecio.  
Pues quien sobervio , ó hinchado  
Hace gala de su ingenio ,  
Se expone á que otros mas grandes  
Públicos hagan sus yerros ;  
Y porque yo tendré muchos ,  
Aun en tan chico quaderno,  
El que escribo *para algunos*  
Te aviso como *Salcedo*.  
De forma , que á quien esta *Obra*  
No le adaptare , esté cierto  
De que para él no se ha escrito ,  
Y asi su quexa contengo.  
Al que le guste discurra  
Al contrario , y quedarémos  
Todos bien , aquel ufano ,  
Gozoso éste , y yo contento.  
Si consigo tus agrados ,  
Al Público dár ofrezco  
Noticia de otros tesoros ,  
Que en la Corte posehemos ;

Y por la mucha desidia  
Que los Antiguos tuvieron  
En escribir , hoy se encuentran  
Entregados al silencio.  
La expondré tal vez en prosa ,  
Tal en concertado metro ,  
Buscando en la variedad  
De tu gusto el complemento.  
Pero serán obras graves ,  
Dirigidas al provecho  
Del proximo , que el que escribe  
Asi nunca pierde el tiempo.  
Pues me corro de verguenza ,  
Lector , siempre que me acuerdo  
De que el mejor lo he empleado  
En jocosos devanéos :  
Pero yá que la experiencia ,  
Con el juicio , vér me hicieron  
No adquirirse estimacion ,  
Ni conseguirse provecho ,  
Mas me quiero divertir ,  
Los archivos recorriendo  
Donde se hallan las noticias  
De especiales monumentos ,  
Que no en la historia profana ,  
Y el fantastico embeleso ,  
Que

Que los Poetas antiguos  
Inventaron , y fingieron.  
Que aunque esto pueda instruir  
Del hombre el entendimiento ,  
La mejor sabiduría  
Está en los Sagrados Textos.  
Aristoteles , Platon ,  
Seneca , y otros Ingenios ,  
Con tanto como alcanzaron ,  
Lo principal no supieron ;  
Esto es , conocer á Dios  
Por Señor , y Autor Supremo  
De lo invisible , y visible ,  
Omnipotente , y eterno ;  
Y pues esta ciencia sola  
Es la que adquirir debemos ,  
Instruyamonos en ella  
Como los Santos lo hicieron.  
Todo lo demás , Lector ,  
Es humo , es polvo , y es viento ,  
Moneda que acá en la tierra  
Pasa , pero no en el Cielo.  
Y así , tú , y yo atesorar  
Solamente procuremos ,  
En lugar de los caudales  
Que perecen , los eternos.

PRO-



## PROTEXTA DEL AUTOR.

**I**nteligenciado de la obligacion en que estoy constituido, como hijo legitimo de la Santa Iglesia Católica Romana, y buen Vasallo del mayor Monarca de dos Mondos *Don Carlos Tercero*, (que Dios prospere) el Grande, el Animoso, y el Compasivo, protexto firme, y verdaderamente, que si por ignorancia, descuido, ó arrebatado de mi zelo huviere puesto en esta Obra alguna palabra, ó proposicion que se oponga á nuestra Santa Fé Catholica, veneracion del Monarca, respeto de sus Ministros, buenas costumbres, y regalías del Reyno, y á la pureza de una sincera tradicion, á que está reducido lo mas de ella, es mi voluntad se tenga por no dicho, ni aun imaginado, y que se borre por el Tribunal que corresponda, sujetandome, como me sujeto, á lo prevenido por la Santa Congregacion de los Sagrados Ritos, y demás providencias, y de-  
cla.

claraciones que por los Prelados de la Iglesia hay dadas sobre este particular; y en prueba de ello lo firmo en esta Imperial, y Coronada Villa de Madrid á 28. de Septiembre de 1767.

*Domingo Maria de Ripoll.*

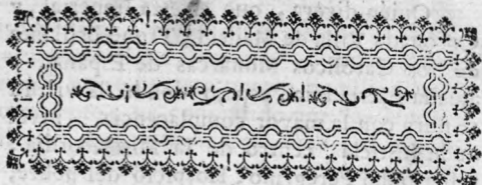
*Judicio de incompetencia de jurisdicción*  
Congregación de los señores  
los, y demas providencias, y de-  
cla.

AL-



11 P. 5 C.





# ALTOS JUICIOS de Dios.



A negligencia de los hombres en los siglos pasados, ó el poco lugar que tenían para tomar la pluma, porque todo lo empleaban en esgrimir la espada contra los enemigos de la Iglesia, y del Reyno, ha sido causa de que el tiempo sepultase en el olvido muchas cosas notables, que debieran haverse esculpido en bronce, asi para que alabásemos continuamente las maravillas, y *altos juicios de Dios*, como para que los castigos que libró su justa indignacion à algunos delinquentes, en pena de sus culpas, por medios no esperados, sirviesen de freno à nuestras malas inclinaciones; de cuyo descuido, ò imposibilidad se han lamentado hasta ahora, y lamentarán hasta que espire el mundo todos los aplicados al descubrimiento de cosas antiguas, y memorables.

Quién

Quién dixera , que en esta Imperial , y Coronada Villa de Madrid , Trono brillante de los Católicos Monarcas de España , y amada Pátria mia , espejo donde la virtud se mira con la mayor complacencia , nivel de la Justicia , centro de la Misericordia , refugio del Peregrino , Hospicio del pobre , y Aula general de todas las Ciencias , en que han resplandecido sus Naturales con envidia de los Extranjeros , no se huviese dedicado alguno de sus hijos à escribir el prodigioso caso , que en ella misma hizo visible la Justicia Divina , con aquel hombre tan olvidado de sus rigores , que degolló à un Sacerdote en la calle de la Cruz , y casa , que actualmente se llama de la *Cabeza* , por haverse puesto en su Fachada , para perpetua memoria del prodigio , una de Piedra , que figura la de aquel inocente Abél , à quien otro fiero Caín , como el que nos refiere la Escritura Sagrada , con sacrilega mano cortó el vital estambre de su vida ? Ello bien puede ser que algun curioso extendiese la pluma sobre el asunto ; pero lo cierto es , que no lo ha encontrado mi diligencia en mas de seis años que he sido Argos en registrar Escritos de Autores de aquel tiempo , y de otros , que posteriormente han recopilado algunas cosas notables : lo que me persuade à creer no les pareció haver necesidad de mas prueba

para la justificacion del prodigio, que la misma *Cabeza*, fijada en el sitio donde se executó la maldad; pues á no haver sido cierto, no se huviera puesto en ella aquel monumento, ni consentido por los Jueces Eclesiásticos, y Seculares, que con tanto cuidado han zelado, y zelán, el que no se publiquen milagros que no se hallen autorizados: pero pudieron tener presente, que si una noticia, que en el dia se estiende, llega tan desconocida á breves horas al oído de su Autor, que aún á él mismo le parece ser distinta por la variedad con que se la vuelven, cuánto mas se pudo temer se variase en el modo de referir este caso en la posteridad; (como sucede) pues aunque en sus principales circunstancias todos quantos le repiten están conformes, introducen algunas sandeces, que piden precisa reforma, y es uno de los motivos que me estimulan á emplear las cortas horas, que en el dia me quedan desocupadas para mi descanso, en hacer una relacion circunstanciada, en los terminos mas posibles, de tan maravilloso prodigio, deseoso de enmendar en parte aquel descuido, ó imposibilidad de mí, y de otros tan llorada. Y yá que no he encontrado Autor alguno á quien poder remitirme, ni la Causa escrita contra el Reo, para expresar su nombre, patria, edad, el tiempo fixo en que sucedió el caso, y de-



4  
más requisitos , que harian más adaptable la Obra , será preciso valerme , y arreglarme à la sincera relacion , que de padres à hijos ha recaído en mí desde el año pasado de mil seiscientos cinquenta y dos , en que compró dicha casa Tirso Rodriguez à Doña Ana Girón, por Escritura otorgada en veinte de Abril ante Antonio de Vega , Escribano que fue del Numero de esta Villa ; desde cuyo tiempo hasta el presente , que han mediado ciento y quince años, ha subsistido en mi familia su propiedad , y espero en el favor Divino la mantenga en ella, para que continúe el culto público, que se dá en el Oratorio , labrado en su portal, à expensas de mi zelo , à la antiquissima , y devota Imagen de Jesu Christo , con el Título de la *Humildad* , ( de quien tambien trataré separadamente ) y à la de su Santissima Madre , y Protectora mia , con el devotissimo del *Carmen* , à cuyo Divino Simulacro ofrecí Trono en el mismo Relicario , en agradecimiento de deberse á su patrocinio la existencia de dicha casa , como en su lugar se dirá.

Os adia reprehensible fuera el arrojarme à recordar al mundo un suceso tan singular por todas sus circunstancias , fiado unicamente en la tradicion , à no hallarse ésta tan apoyada , y fortalecida con la grave autoridad de muchos Santos  
Doc-

(a) Doctores de la Iglesia, y Escritores doctisimos, que unanimes llevan, que no solo debe seguirse la universal, sino la particular, declarando por temerario, y digno de agria reprehension al que contenciosamente la negare, por ser, como enseña *Tertuliano*, (b) una piadosa costumbre, instituida por nuestros mayores, y perteneciente à la religiosa seguridad de nuestras costumbres: Y asi el *Aguila de la Iglesia*, respondiendole à un Obispo, que le pidió regla acerca de la observancia de las tradiciones, le dió la siguiente: (c) *Esta unica, y saludable regla se ha de observar, que donde quiera que vieremos instituir, ò estar ya instituida alguna noticia, que no repugne à la Fé, ni à las buenas costumbres, antes bien contiene algo que pueda movernos à mejorar la vida, no solamente no debemos reprobarla, sino seguirla con la imitacion, y la alabanza.* Doctrina, ò

B. 2

do-

- 
- (a) *D. August. Epist. ad Januar. 118. D. Ambrosius, cap. Illud breviter, & in cap. Illud autem 12. distinct. D. Hieronymus Epist. ad Lucian. D. Ignac. Martyr in Epist. ad Hieronymum Diacon.*
- (b) *Tertulian. lib. de Corona Militis, cap. 1. de Trist. Anim. cap. 5.*
- (c) *D. August. ad Inquisit. Januar. Epist. 118.*

---

*Hieronymus in Epist. 117. ad Lucianum.*

(b)

documento que me ha esforzado á desterrar muchos temores que acobardaban mi ánimo : lo uno , porque yá la tradicion de que trato está bien recibida de todos los piadosos , y su monumento instituido en dicha casa de tiempo immemorial ; y lo otro , porque mi intencion se dirige á lo mismo que se reduce la regla dada por el citado *San Agustin* , que es à poner presente á los pecadores un escarmiento público , que contenga sus desordenes por el miedo del castigo , yá que sean tan pertinaces , é ingratos á su Criador , que no les obliguen á separarse de la culpa las innumerables , y acreditadas finezas con que ha procurado desterrarla de sus almas. Y si el Máximo Doctor *San Geronymo* , instruyendo á un Amigo suyo , y en él à todos los Fieles , dixo : ( d ) *Esto te amonesto brevemente , que las tradiciones Ecclesiasticas , y en especial las que no dañan à la Fé , las observes puntuales , como las recibiste de nuestros mayores , sin alterar cosa alguna.* Espero seguir con tanto cuidado esta regla , que no excederá mi Relacion en cosa alguna , de aquello que oí á los mismos , cuya noticia , ó tradicion tengo por la mas veridica , y arreglada ; pues directamente ha recaído en mí por el orden de la sucesion , tomando su origen con )

---

(d) *Hieronym. in Epist. 117. ad Lutium.*

con tanta proximidad al prodigio, como se verá en el discurso de la presente Obra; porque habiendose éste hecho patente al mundo entre el año de mil quinientos ochenta y dos, al de mil quinientos noventa y nueve (segun lo que producen los titulos de dicha casa) desde este ultimo, al de mil seiscientos cinquenta y dos, en que la compró Tirso Rodriguez, mediaron cinquenta y tres años; y quando aún entonces él no huviera nacido, sus padres, y mayores se lo contarían despues muy por extenso, como testigos de vista.

He querido hacer este supuesto, por parecerme muy del caso, así para instruir á los poco inteligentes, como para contener á los mal intencionados, que ofenden la tradicion con impugnaciones, hijas, mas que del escrupulo, de la temeridad, queriendo mejor, que pasar por ella, incurrir en la declaracion, que conrra ellos tienen hecha los Santos, y Escritores que quedan citados; cuyas autoridades, no solo me sirven de escudo para defensa de la que escribo, sino otras muchas que omito por no alargar el discurso.

Fue dicha casa en lo antiguo de construccion humilde, como todas las de esta Villa, hasta que la extension de sus moradores dió fomento á mejorar unas, y á labrar otras de nuevo, y su corto valor se

acredita de los títulos de su pertenencia ,  
 pues en cinco de Septiembre de mil quinien-  
 tos ochenta y dos , Matheo Perez Portillo ,  
 Alguacil de la Casa , y Corte de su Magestad ,  
 y Juana de Valdemoro , su muger , la  
 vendieron à Pedro de Salazar en precio de  
 setecientos y cinquenta ducados , por Escri-  
 tura que otorgaron à su favor ante Diego  
 de Henao , Escribano del Numero de esta  
 dicha Villa ; Y en el Privilegio de Esencion  
 perpetua de Hospedage de Corte , que el  
 Señor Rey Don *Felipe Segundo* , de gloriosa  
 memoria , concedió à dicho Comprador  
 para ella en cinco de Diciembre de mil  
 quinientos ochenta y nueve , tambien se  
 hace expresion de ser corta su fábrica , y  
 concedersele, entre otras condiciones , con  
 la de que la aumentase , y ennobleciese pa-  
 ra el ornato público , de forma , que se vie-  
 ne en conocimiento de estar reducida en-  
 tonces su altura à sola la habitacion princi-  
 pal , y haver algunas Tiendezuelas en la  
 baxa ; pues no haviendose mudado la planta  
 de ésta en tiempo alguno , como de ella se  
 manifiesta , sino es seguidose su fábrica en  
 la altura , parece no puede quedar duda en  
 que entonces no havia labrado mas de lo  
 expresado. Ocupaba dicha habitacion prin-  
 cipal un Sacerdote , á quien parece le havia  
 dado la Divina Providencia algunos bienes,  
 que los hombres decimos de fortuna , y  
 fue-

9  
fuera mas proprio llamarlos de desgracia ,  
pues por ellos han sucedido en el mundo  
tantas , como nos refieren Divinas , y Hu-  
manas letras , y acreditará el suceso de que  
se trata ; pues à no haverlos poseído dicho  
Eclesiastico , no huviera maquinado la co-  
dicia un homicidio. Serviase éste de una  
muger anciana para el govierno de la casa,  
y de un criado joven , que se empleaba en  
las cosas mas humildes de élla. Tenia devo-  
cion aquella de ir à buscar à Dios todos los  
dias à su Templo muy de madrugada , esca-  
seando el sosiego al cuerpo para dedicarle  
sacrificios , y oraciones , sin hacer falta à  
su Amo quando la necesitase , y assi se  
mantenia en él , hasta que conocía se apro-  
ximaba la hora en que solia despertar , de-  
xando encargada al criado la custodia de  
la casa , sin duda , porque tendria satisfac-  
cion de su fidelidad , yá fuese porque sus  
procederes , verdaderamente buenos , hu-  
vieran dado motivo à ella , hasta aquel in-  
fausto dia en que no resistió con el espi-  
ritu debido la entrada al mas cruel pensa-  
miento ; ò yá que , como la astuta Zorra,  
se hiciera el pobrecito , y mortecino para  
mas à su salvo poder asegurar la presa que  
deseaba ; que de esta clase de hombres ha ha-  
vido , hay , y havrá en el mundo , hasta  
que llgue aquella tremenda hora , en que  
con él espiren todas las maldades. Quando

mas acariciaba el cauteloso Saúl á su bienhechor , y hierno David , era quando con mas eficacia , y encóno prevenia su ruína. Al infeliz Alexandro de Médicis , Gran Duque de Florencia , le franqueó con alhagos su propio lecho su cercano deudo , y fingido amigo Lorenzo de Médicis , prometiendo lograria en él triunfar de una belleza, por quien no sosegaba, y luego que vió dormido al descuidado Principe le quitó la vida á puñaladas. No hay que fiarse en amistades, parentescos , ni aduladores criados , porque muchos se visten de la piel del manso , é inocente Cordero , y tienen el corazon de rapante Leon. A tanto se estiende la malicia humana. ¡Fuerte rigor por cierto , que quando los brutos de una propria especie se aman , y guardan correspondencia , siendo irracionales , los hombres , á quien favoreció la Divina Omnipotencia con una alma tan pura, tan hermosa, y tan enriquecida de sentidos , y potencias, hayan de ser enemigos de los de la suya ! O trágicas resultas de la culpa original ! Dios nos libre de nosotros mismos , pues si su poder no se pone de nuestra parte, estamos expuestos á ser despojos sangrientos de los que debiamos ser resguardados.

Salió , pues , una mañana la devota anciana á la Iglesia , como tenia costumbre , dexando al Criado por guarda del Amo:



vlóse éste dueño de su persona, y de la casa; y bien fuese pensamiento premeditado, ó que de improviso le asaltase, determinó robarle, aprovechandose de la ocasion que le ofrecia su sueño. Pondriale el miedo muchas dificultades para la execucion, y entre ellas su ruína, si el Amo despertaba, y le cogia con el robo en las manos, ó quedaba con vida para publicarle; y empeñado yá en el lance, se despecharia á atropellar por todas, y echar, á nuestro modo de decir, la soga tras el caldero, y asi, determinó matarle, muy satisfecho de aquel vulgar proverbio, de hombre muerto no habla; y tomando un cuchillo, que tal vez tendria preparado de ante mano, se encaminó al dormitorio de su Señor. Considerémos aqui, Lector Christiano, la timidez con que moveria los pasos este mal hechor, las pruebas que haria para asegurarse de si el sueño del Amo era verdadero, yá sacaria el cuchillo para acometerle, y yá le ocultaria, porque daria un vuelco en la cama, ó respiraria, á su parecer, con mas espíritu que el regular; creamosle acusado de su propria conciencia, y asistido del Angel de su Guarda, quien le diria, como tan interesado en su salvacion: á dónde vas, hombre? Que intentas? Repara en la gravedad de la ofensa que cometes; pues además de querer deshacer una hechura

ra del mismo Jesu-Christo , es Ministro Sagrado suyo esse que está ensayando en el sueño la muerte que tu crueldad le previene; no pongas las sacrilegas manos en quien goza el singular privilegio de descender á las suyas , como Hombre , y como Dios , Real , y verdaderamente en el Santo Sacrificio de la Misa ; mira , que los Espiritus Angelicos reverencian , y se humillan à todo hombre , que goza tan elevada dignidad , de que hay innumerables exemplos , y que la Virgen Maria , con ser Madre de Dios , y Princesa Soberana del Cielo , quando encontraba un Sacerdote ponía la rodilla en tierra para que le echára su bendicion. Y si nada de lo dicho bastase á que retrocedas de tu dañado intento, tu propria utilidad commueva ese corazon empedernido , considerando , que el delito que vás á cometer pedirá justicia al Cielo , que asi lo dice la Sagrada Escritura , y será oído , como lo fue el que cometió el maldito Caín. Oye lo que dixo Christo à Pedro quando cortó la oreja à Malco en el Huerto: ( e ) *Buelve la espada à la bayna , y sabe , que la pena correspondiente al que con espada mata , será , que con espada muera.* Pues si el Apostol cometió aquella ligereza , à instancias de su zelo por defender à su Señor , y

Maes-

---

(e) *Matth. 26. 52.*

Maestro , en que parece que antes merecia premio que reprehenson : ¿qué puedes esperar tú , homicida sacrilego , sino un golpe aún mas cruel que el que intentas dár ? Baxa yá el cuello para recibirle , pues por mas que llores , sientas , y suspires , no te quedarás sin él , que en el Libro del Génesis promulgó Dios esta Sentencia : ( f ) *El que derramare la sangre humana , será derramada la suya.* Ea , muda de intencion à vista de estas verdades Evangelicas ; arrepientete antes de cometer el delito , que tendrá mas facil el perdón quedandose en conato nudo no reducido à efecto.

Con estos auxilios tan suficientes asistia la Divina Misericordia al arrestado mancebo ; pero ninguno bastó à contener su codicia , porque en olvidando el hombre à Dios , se transforma en fiera ; y yá asegurado el que voy refiriendo , en que era cierto el sueño de su Amo , levantó el brazo , descargó el golpe , y le dividió la cabeza del cuello. Aquí sería su confusion , aquí su miedo ; pues si tuvo lugar el insultado para articular algunas palabras , le diria ; ¿ Qué mal te he hecho , y en qué te he ofendido para que de esta suerte derrames mi sangre , y quites la vida , usurpando la jurisdiccion á mi Criador ? No me acabes de

---

(f) *Genes. 9. 6.*

matar , yo te ofrezco mi silencio, y mi per-  
 don , concedeme tú á mi que muera como  
 Católico Christiano : Y si fue tan fuerte  
 el golpe que no le dexó alentar ni un suspi-  
 ro ; la misma sangre le salpicaria á los ojos:  
 la cabeza separada del cuerpo, aún no desti-  
 tuida de los espíritus vitales, saltaria al sue-  
 lo con los suyos abiertos , y el homicida  
 huiria , creyendo que iba à publicar al bal-  
 con su delito , sino es que estuviese tan ay-  
 rado , que remachase el clavo á éste , repi-  
 tiendo los golpes con el cuchillo , hasta que  
 no le quedase duda de que la obra estaba  
 concluida. Hecho esto , recogió el dinero,  
 y alhajas que havia en la habitacion , se sa-  
 lió de ella , y porque se retardase mas el  
 descubrimiento de su delito , echó la  
 llave á la puerta , la guardó , y se puso en  
 fuga. Bolvió la criada á la casa luego que  
 despachó sus devociones, llamó á la puerta,  
 y no fue respondida ; y discurriendo que  
 el mozo havia salido á alguna diligencia ,  
 y el Amo aún estaba durmiendo , no quiso  
 repetir los golpes, y se sentó en la escalera:  
 tardaba el criado, y ella se affigia: bolvió à  
 llamar con mas viveza , sucedió lo que an-  
 tes, y entró en cuidado : preguntó á los ve-  
 cinos si havian visto á su Señor, ó al mo-  
 zo ; la respondieron que no: contóles lo  
 que pasaba, y que el corazon la pronosticaba  
 alguna desgracia: consolaronla , y la ayuda-  
 ron

ron á dár golpes á la puerta , y no sacando fruto alguno , todos se arrimaron á la sospecha de la afligida anciana; y antes de practicar otra diligencia , unos fueron á buscar al Sacerdote á la Iglesia donde celebraba Misa , otros á sus conocimientos , y otros á los del criado , pero nadie los havia visto. Creció el cuidado , como era regular , y dieron cuenta á la Justicia. Pasó á la casa un Alcalde de Corte , ó Teniente de Corregidor de esta Villa , asistido de Escribano , y Ministros : llamóse Cerragero, se abrió la puerta , registraron la casa , y al entrar en el dormitorio del Sacerdote vieron el estrago. Aquí seria el asombro del Juez , la compasion de los concurrentes , y las congojas de la criada: todos se estirarian de cejas , admirandose del caso, y ninguno acertaria á articular palabra, á vista de tan lastimosa tragedia ; y yá mas alentados , unos dirian : qué compasion ! otros , qué crueldad ! Y el recto Juez yá pronunciaría sentencia de muerte en su interior contra el homicida. Encontraron abiertos los baules: echaronse menos las alhajas , y el dinero: tomariase declaracion á la criada : diria que el actor de aquel mal hecho era sin duda el referido mozo , dando sus motivos: comprobolo su ausencia : pedirianla sus señas para buscarle, y las daria puntuales: embiarianse algunos Ministros á esta diligencia

con

con todo encargo : despacharianse Requisitorias , y se darian las demás providencias, que en semejantes casos saben los doctos Jueces que corresponden ; pero habiendo salido todas sin fruto , se dió tierra Sagrada al cadaver del Sacerdote , con general sentimiento de los vecinos de esta Villa.

A los primeros dias de acaecida en ella alguna desgracia , semejante à la expresada, no se habla de otra cosa entre gente de todos estados : unos cuentan , que saben de cierto estar preso el Reo : otros , que sentenciado ; y otros , que le han de sacar al suplicio tal dia : y todos lo aseguran con aquellas comunes palabras , de , yo lo sé de buen original : quien me lo ha dicho no puede mentir ; y tal vez se arrojan à decir , yo le ví agarrar ; y lo que sucede es , que luego quedan todos por embusteros, porque el delincuente no ha podido ser habido à las manos , y pone perpetuo silencio en el asunto el mismo tiempo , segun en el mio tengo experimentado. Assi sucederia con el referido , al principio mucha bulla , y despues nadie le tomaria en la boca : que novedades de pueblo permanecen en la memoria hasta que la ocupan otras nuevas.

Quedó nuestro delincuente en su fuga , y parece fue tan próspera , que sin embarazo alguno llegó al Reyno de Portugal : persuadiríase , luego que tocó su raya , à que

yá estaba libre de sustos , y del castigo que merecia por el delito cometido , y diria : ( tal vez con vanagloria ) Que me venga á pillar ahora la Justicia. ¡Há necesidad de los hombres , que en hurtando el cuerpo á los Jueces de la tierra se tienen por seguros , sin advertir que la jurisdiccion de el del Cielo se estiende á todas partes , y sus rigores alcanzan hasta el profundo aberno ; pero no nos detengamos ahora en estas reflexiones , que pronto veremos como lo acredita el mismo suceso que se vá relacionando. Con el dinero , y alhajas , que por tan ilícito medio havia adquirido nuestro fugitivo , buscó modo de aumentar el caudal , ò á lo menos , de alimentarse ; si le salieron , ò no las cuentas , como él se las hizo , se ignora : lo que yo aseguro es , que él vivirá muriendo , porque su memoria continuamente le estaria atormentando , su conciencia royendo , y su temor acobardando , de cuya cruel fatiga , ni aún en el sueño podría libertarse , pues no hay cosa que mas desvele al pecador que el saber está en desgracia de Dios ; y por relajado , y torpe que sea teme los rigores de su ira , aunque no ponga los medios que debe para contenerla. Siempre que viese á algun Sacerdote perderia el color , y se llenaria de asombros , sin poder alentar un suspiro , ni dár un paso , acordandose de que era semejante á su difunto Señor en



la dignidad, y alguno se le parecería tanto en el rostro, y talle, que discurriria haverle dado nuevo aliento la Divina Providencia para que le delatase á la Justicia, ó castigase con tormentos, hasta que perdiera el suyo entre congojas y sustos, como le sucedió al maldito Nerón, Emperador de Roma, pues en pena de haver hecho quitar la vida á la desgraciada Agripina, su Madre, permitió Dios que una fantasma muy parecida á ella continuamente se le pusiera delante de los ojos, recordandole su crueldad, y castigando su vicioso cuerpo con crueles azotes, cuyo castigo tan extraordinario padeció hasta que él mismo se quitó la vida atosigado de tan grande pesadumbre, y de otras que le acarrearón sus infames procedimientos. De esta suerte, pues, andaria luchando el sacrilego homicida con sus temores, sus ahogos, y su delito. La luz brillante del dia, que aun á lo irracional, y vegetable dá nuevo aliento, y causa regocijo, á él le llenaria de pesadumbres, pues levantando los ojos al Cielo reflexionaria que aquella hermosa composicion, que á expensas de un *fiat* hizo el Autor Supremo, estaba muy distante de poseerla. La obscuridad de la noche le doblaria los asombros, representandole la que padece Caín en el Infierno por igual delito al suyo, y todos los que le imitaron en la crueldad, y no fue-

fueron dignos del perdón: el bien no le llenaria, y el mal le seria muy sensible, porque recaía sobre tantos como los que quedan expresados. ¿Y que seamos tan ciegos los hombres, Lector amado, que por un vil apetito, ó corto interés queramos sufrir tantas desazones en este miserable mundo, y aventuremos por lo que se desvanece en un instante como el humo la posesion eterna de la Gloria? Ea pues, sirvanos de escarmiento un vivir tan penoso, y contenga nuestras desordenadas pasiones nuestra propia utilidad, ya que no sea la obligacion en que estamos constituidos como Católicos.

Estuvo dicho dilinquente algunos años en el expresado Reyno de Portugal, y aproximandose el tiempo en que la Causa de todas las causas tenia determinado el repetir al Mundo un exemplar de sus *altos Juicios* para escarmiento de los pecadores, movió el ánimo del de nuestra Historia para que se bolviese á España; y aunque parece no era regular que se determinase á tanto, por miedo de ser descubierto, como quien lo dispuso tiene imperio absoluto sobre todo lo criado, ninguna resistencia le valdria, y asi no tan solo pasó á este Reyno, sino se vino á Madrid en derechura.

Concediendole desde luego el sobrenatural impulso para este arresto, porque assi

convenia para su salvacion , no pudo por menos de llenarse de sobresaltos luego que entró en el pueblo , creyendose conocido , y descubierto , por lo qual á los primeros dias no salió de la posada hasta que era de noche , y para tomar conocimiento del estado de las cosas se iba á la calle donde cometió el homicidio , y con pretexto de comprar algun comestible entró en sus tiendas , y encontrando yá en ellas nuevos vendedores, repitió la misma diligencia de dia, paseando la calle arriba , y abajo , mirando con cuidado los vecinos que entraban , y salian , y no permaneciendo alguno de su tiempo , ó á lo menos no conociendolos, desterró el miedo , y empezó á pasearse con libertad por la Corte , fiandose tambien en haver mudado el tiempo las señas de su rostro , y que el trage que usaba era muy mejorado del que tenia quando hizo la fuga ; pero con todo esto nunca estaría su corazon sosegado.

Es sentencia del mismo Jesu Christo:(g)  
*Que nada por oculto que sea ha de dexar de manifestarse , ni cosa por mas escondida que se haga de saberse , y á la corta , ó á la larga publicarse : Añadese à esta la de , el que derramare la sangre humana , será derramada la suya: con que siendo Dios Verdad infalible , que ni*  
 pue-

---

(g) *LUCAS cap. 8. v. 17.*

puede engañarse, ni engañarnos, preciso era que el homicida dicho fuese descubier-  
to, y que pagase su delito, y así ni nos  
admire lo que le sucedió, ni de lo que suce-  
da á otros que tengan tan malas operacio-  
nes. Llególe el día mas afortunado que pu-  
do apetecer, y á la Corte el de mayor  
asombro que pudo esperar. Como no tenia  
empléo ni oficio, malgastaba el tiempo en  
pasear sus calles, y plazas. Una mañana  
temprano se fue al Rastro, movido de so-  
brenatural impulso, aunque á él le pare-  
cería incitado de la curiosidad, y llamado  
de la diversion que en aquel tiempo com-  
pletaba el gusto por la variedad de gentes  
que concurrían á comprar, y habiendo he-  
cho reparo en la limpieza con que una mu-  
ger tenia algunos despojos de Carnero, le  
instó el apetito á que comprase una *cabeza*  
entera; y aunque le daría rubor el llegar á  
tomarla á vista de tanta gente, como era  
el instrumento de que quiso Dios valerse  
para hacer mas admirable el prodigio, ven-  
ció á la repugnancia la apetencia, y echan-  
dose el embozo al rostro, alargó un pañue-  
lo para que la vendedora se la acomodase;  
satisfizola su importe, la ocultó debajo de  
la capa, y se encaminó á su casa. Al pri-  
mer paso que dió, se vió la tierra salpicada  
de corales, que á breve rato formaron arro-  
yuelos, cuyo nacimiento, ó manantial pe-

regrino estaba misteriosamente depositado en aquella *cabeza* del mas inocente animal de los que pacen los campos : repararon los Ministros que se hallaban de Repeso en la abundancia de la sangre que salía por debaxo de la capa de aquel hombre , y creyendo estaba herido se llegaron á detenerle. Oh ! como se asustaria al vér que la Justicia le paraba , yá discurriría eran de los que havian entendido en su causa , y que le havian conocido ! Perderia el color , querria desasirse , y ellos animarian su sospecha ; pero habiendole preguntado qué era lo que llevaba debaxo de la capa, salió de la suya , tomó aliento , y discurriendo sería la pregunta por si la vendedora havia excedido de la postura en la cantidad cobrada por el despojo : respondió , una *cabeza* de Carnero : cómo *cabeza* de Carnero (replicaron los Ministros) si vá usted regando el suelo de sangre? No llevo otra cosa les aseguro á ustedes, (dixo el atribulado mancebo) y para que se desengañen, veanla. Quitóse el embozo, sacó la mano de que la llevaba asida , y se manifestó al mundo el mayor asombro de los asombros , pues la *cabeza* del Carnero se havia transfigurado en la del Sacerdote á quien él cortó la suya.

Pasmaronse los Ministros , cayó el delinquente en la quenta , aquellos le aseguraron , y él lleno de lágrimas , dolor , y

ar-

arrepentimiento empezó á publicar á gritos su culpa , diciendoles que no necesitaba para ir á la Carcel la seguridad del cordon que le havian echado , porque sino huviera quien le conduxese á ella , él mismo se entraria por sus puertas , que haviendole Dios hecho vér su justa indignacion , y conocer por tan peregrino Milagro lo grave del delito que havia cometido , no deseaba otra cosa que sacrificarle su vida en el Suplicio, para que se dignase, como tan misericordioso , de aceptar la ofrenda , y concederle la Gloria: Alborotóse la gente que estaba en aquel recinto , siguió al preso , agregóse á ella la que le encontraba por las calles , que iba , repetia el Reo sus extremos, y confesion , enseñando á todos la *Cabeza*, y noticiandoles el prodigio : unos lloraban, otros se hacian cruces , y otros llenos de zelo Christiano bendecian los *altos Juicios de Dios*. En fin , entró el Reo en la Carcel , se divulgó el caso , y se asombró la Corte.

Es indicio en lo legal brotar sangre el cadaver frio á vista del homicida ; pero en nuestro caso abundaron las evidencias , por medio de un prodigio sobrenatural , á las quales, agregado el estar el Reo confeso, no fue necesario gastar mucho papel , y tiempo en la comprobacion del cuerpo del delito , y así en breves horas se le impuso la

pena de arrastrado, ahorcado , y cortada la *cabeza*, y mano derecha, para fijarlas en la fachada de la Casa , donde cometió el homicidio. Dióse cuenta del prodigio , y de la Sentencia al Señor Phelipe Segundo , que segun el tiempo en que se conceptúa haver sucedido (como se fundamentará) reynaba en España : este Monarca responderia que nada tenia que hacer en el asunto , á vista de que el Rey de los Reyes manifestaba ser su voluntad el que aquel delincente pagase su exceso ; y con esta resolucion , y mucha complacencia del Reo le pusieron en la Capilla.

Poco tendrian que hacer con él los piadosos Sacerdotes y Religiosos que le asistieron en aquella habitacion tan melancolica , antes creo yo que sacarian mucho que embidiar (como yo he sacado de los que he asistido.) Confesó generalmente sus culpas, recibió el Sacramento de la Eucaristia con exemplar fervor , como es práctica el dia anterior á la execucion de la pena , y salió con el mismo al Suplicio, acompañado de las piadosas Cofradías , cuyos individuos fundan su mayor blason en asistir á los afligidos Reos con la summa caridad , y complacencia que es público y notorio en el lance que graduamos los mortales por el del mayor desamparo , pues el parentesco , la amistad , la riqueza , y el poder tienen atadas

das las manos para acreditar las finezas, y solo las dos loables Cofradias de *nuestra Señora de la Caridad del Campo del Rey*, y *la de la Paz*, logran el especial privilegio de entrar en la Capilla donde están los sentenciados á muerte, tratar con ellos de las cosas de su alma, procurarlos consuelos, y no perderlos de vista hasta que dán á sus cadaveres tierra sagrada. Llevóse para mayor admiracion del prodigio en un azafate de plata la *Cabeza* del Carnero, que aun guardaba la forma de la del Sacerdote, delante del Reo, y este moviendo á compasion aun á las piedras, dicen que repetia con el Pregonero: *Quien tal hace, que tal pague: mortales, mortales, estos son los altos Juicios de Dios*; (señalando á la *Cabeza*) escarmentad á vista de tan particular prodigio; temed su Justicia, y apelad en tiempo á su misericordia. Llegó al Suplicio lleno de lágrimas, y dolor, deshaciéndose el pecho á golpes con el Crucifixo que llevaba en las manos, pidió perdon á Dios, y á los circunstantes, y que le ayudáran con Oraciones, y Sufragios á pagar sus deudas: besó las Imagenes de Christo de las Cofradias, repitiendo los Actos de Fé, Esperanza, y Caridad: dió el osculo de paz al executor de la Justicia: le aseguró éste, y al pronunciar las palabras de: *Creo en Jesu-Christo*, se arrojó con él de la escalera, y le



usurpó el vital aliento , para que viesen los mortales cumplida la Sentencia del Señor, y lo que le dixo al Apostól San Pedro , pues si este hombre dividió por la garganta la *Cabeza* de su Amo , yá á la suya la comprimó la cuerda, haciendo la señal por donde despues havia de entrar el cuchillo á cortarla.

Yá te parecerá, Lector , que se acabó con su muerte el prodigio , pues no por cierto , que aun falta una parte muy esencial suya. La *cabeza* del Carnero guardó la forma de la del Sacerdote , como pidiendo Justicia , hasta que ésta se executó , y en el mismo instante se volvió á su primitiva naturaleza. Qué diremos de esto, atento Lector mio ? pero lo mas acertado será no decir cosa alguna , pues es imposible que la humana inteligencia pueda desempeñar la respuesta de la pregunta.

En la Sentencia , como queda expresado , se mandó cortar la *cabeza*, y mano derecha del Reo, para fixarlas en la fachada de la Casa donde cometió el repetido delito , y el yá citado Don Pedro de Salazar, ú Doña Lucía su hija , y heredera (á quien entonces pertenecía segun mi cuenta) unido con los Dueños de las demás del barrio , y su vecindad, suplicaron al Rey se dignase revocarla en esta parte , por el grave perjuicio que les resultaba , pues no havia per-

sona alguna que quisiera habitarlas , á causa del horror que les daría el tener á la vista aquellos despojos humanos ; cuya instancia, atendida de la piedad del Soberano , y reflexionandose tambien el escandalo que causaría á toda la Corte el tener dentro de ella tan melancolico espectáculo , se revocó la Sentencia en quanto á fixarse en dicha Casa la *cabeza* , y mano del ajusticiado , pero que se le cortasen como estaba mandado, y se clavasen en el mismo suplicio , hasta que llegára la hora de entregar el cadaver á las citadas Cofradías para que le diesen tierra sagrada ; y que porque nunca se perdiera la memoria del prodigio sucedido , y que se tuviera á la vista un exemplar tan particular de los *altos Juicios de Dios* , se pusiera en la fachada de la Casa referida una *cabeza* de piedra , que répresentase la del Sacerdote degollado en ella , la qual fuese obligado á costear su posehedor , y á renovar, siempre que se necesitase, los sucesores en la propiedad de la hypoteca : todo lo qual se cumplió , como fue mandado.

Tengo dicho, que no hé podido averiguar el tiempo fijo en que se cometió el delito , ni el en que acaeció el relacionado prodigio ; y en quanto á lo ultimo he ofrecido alguna prueba , y la que doy es , que quando en el año de mil quinientos ochenta

ta y dos vendió la Casa el dicho Mathéo Perez Portillo , y su muger , á Don Pedro de Salazar , no se menciona en la Escritura que á su favor otorgaron , y queda citada, titularse de la *Cabeza* ; y en la que formalizó Luis de Alarcón , como Tutor , y Administrador de la persona , y bienes de Doña Lucía de Salazar , hija , y heredera del citado Don Pedro , á favor de Gomez de Soria , en quatro de Mayo de mil quinientos noventa y nueve , ante Antonio de Leon , Escribano Real , se la dá el nombre de Casa de la *Cabeza* , el que hasta el presente ha conservado : con que parece no puede quedar duda alguna en que quando no el delito del homicida, acaeció el milagro de la transformacion de la *Cabeza* , en los años que mediaron desde el de quinientos ochenta y dos, al de quinientos noventa y nueve , y en este estaría yá fixada la de piedra en la fachada de la Casa , quando en la citada Escritura se la dió su nominacion.

Si el Espiritu Santo por el Propheta Habacuc (h) nos dice : *Que la piedra desde la pared clamará , y el leño que está puesto en las junturas de los edificios responderá*, vease quan á la letra sucede con esta misteriosa *Cabeza* , puesta en la fachada de la referida Casa,

---

(h) Habacuc cap. 2. v. 12.

sa , pues ella no hace otra cosa que clamar á los mortales , diciendoles : Peregrinos de este caduco mundo , atended , advertid , y considerad los *altos Juicios de Dios* : oid , oid , oid , en el centro de este edificio fue cometido un homicidio , y su Divina Justicia, para confusion , y escarmiento vuestro, descubrió al Actor por medio de un particular milagro : temed sus rigores , que si sufre injurias como pacifico Cordero , tambien sabe castigarlas como valeroso Leon , y ningun Critico estrañe el que diga que habla la piedra de que está formada la *Cabeza*, ó la *Cabeza* que esta formada en la piedra; pues como dice el Gran Padre de la Iglesia San Agustin: (i) *Las cosas mas insensibles tienen lengua , y nos dán voces* : y esto se acredita todos los dias en los que pasan por dicha calle , pues grandes , y pequeños , patricios , y forasteros se páran á vér dicha *Cabeza*: el que sabe el motivo de haverse puesto alli, le repite, el que no, le pregunta, y no falta quien por mayor se le cuente; con que qué es esto sino *clamar la piedra desde la pared*? pues sino se huviera fijado en ella un recuerdo tan proximo á los ojos de los mortales, yá se huviera olvidado tan especial prodigio , y no se hablára en él , como sucede con otros muy particulares ; de que infero

yo

---

(i) *S. August. tract. 24. in Joan.*

yo, que la representacion hecha por el dueño de la Casa y los de las inmediatas para que no se fixára en ella la *Cabeza*, y la mano del ajusticiado: la concesion del Rey, y determinacion de que en su lugar se pusiera dicha *Cabeza* de piedra, todo fué movimiento de la Providencia Divina para perpetuar la memoria de sus *altos Juicios*, porque en este caso estuvo muy interesada, y diria: hasta la piedra quiero que sea su *Chronista*, y que el edificio lo demuestre.

No he querido, Lector, cortar el hilo á mi relacion desde que pasó á Madrid el delinquente que la motiva, exornandola con algunos exquisitos exemplares, en confirmacion de las Sentencias del Señor que quedan repetidas, porque te consideraba deseoso de llegar á saber su paradero; y pues éste yá está visto, los pondré por conclusion de la obra.

## EXEMPLO PRIMERO.

**E**N el Prado Espiritual se refiere (j) que cierto salteador de caminos mató á un niño de tierna edad, y desde el instante mismo que derramó su inocente sangre se le puso delante de los ojos una imagen suya, y llorando amargamente le decia

---

(j) *Sofron. Pratum spirit. cap. 266.*

31  
cia con lastimosas voces : Por qué me mataste ? de cuyo penoso exercicio aun en el sueño no se podia libertar. Atosigado el homicida de tan cruel tormento , y reconocido de su enorme pecado , le confesó con mucho dolor de su corazon , hizo crueles penitencias , y tomó en un Monasterio el habito de Religioso ; pero nada bastó á que el parvulillo dexára de presentarse á toda hora , y en todo parage, repitiendo , bañado en lágrimas : Por qué me mataste ? y conociendo que la Justicia Divina , sin embargo de los medios que havia puesto, no se daba por satisfecha , y que queria mayor paga , despues de nueve años de habito salió del Monasterio , con licencia del Abad , diciendo que iba á pagar su pecado como fuera la voluntad de Dios , y habiendo dado con efecto en manos de la Justicia humana , murió degollado , porque delitos de esta naturaleza no quiere el Señor , ni que se queden sin saber en el mundo , *por ocultos que se hagan* , ni sin que en su castigo dexé de haver *vertimiento de sangre* , como sucedió con el homicida de nuestra principal Historia.

## EXEMPLO SEGUNDO.

UN hombre llamado Beso (k) dió muerte á su Padre en un lugar oculto , vivió muchos años , sin que ni aun sospecha resultára contra él de tan barbaro delito. Cierta dia le combidaron á un festin , ó cena unos amigos suyos , concurrió al parage destinado para este efecto , havia en él un nido de golondrinas que estaban con polluelos , y garrulaban , ó cantaban : asi que las vió se encendió en colera , cogió un palo , deshizo el nido , pisó los hijuelos , y los mató á todos : reprehendieronle los circunstantes la inhumanidad executada con unas inocentes y simples avecillas , que ni á él , ni á otro hacian mal ; y ciego de enojo les respondió : cómo que no dán ocasion á concitar mi saña , y con importunacion me están fiscalizando , y acusando de que dí muerte violenta á mi Padre ? Noticiose el suceso á la Justicia , se aprehendió al Reo , confesó su delito , y fué castigado con la pena del ultimo suplicio , con cuyo exemplar nos hace vér la Providencia Divina , el que no hay que fiarnos  
pa-

---

(1) *Tiberio Deciano, tom. 2. lib. 9. cap. 14. pag. 267. B. cita á Plutarco.*

para la execucion de las maldades en que falten testigos de vista que las depongan, pues asi como la *piedra clamará desde la pared*, y el *leño que está en las junturas del edificio*, responderá, segun tiene dicho el Espiritu Santo, las simples avecillas acusarán y fiscalizarán desde su pobre nido á los malhechores, y les dirán cara á cara sus delitos, como lo executaron con este atrevido parricida.

### EXEMPLO TERCERO.

**S**I por ser poderoso el actor de tan execrable delito, como el del homicidio, la Justicia humana no ha podido derramar su sangre, la Divina ha tomado á su cargo el quedar satisfecha, no librando tambien como el que ha dado motivo á esta obra, y los de los anteriores exemplos, pues haviedo muerto estos, como queda referido, pedirian á Dios misericordia, y agregado á su arrepentimiento el merito de la pena que toleraron, serán partícipes de las celestiales delicias; pero dénos mucho dolor, y compasion el suceso que se sigue.

En el Reyno de Andalucía cierto Cavallero degolló á un hombre de familia honrada, (m) y aunque fué publico el delito, como

---

(m) *Luz de la Fé, y de la Ley, lib. 2. cap. 22. pag. 534. B.*